

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312683
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite sobre el proceso de Renovación de la Acreditación del título de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas de la Universidad de Sevilla (Código 2501184). La Comisión de la Renovación de la Acreditación evaluó, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a la Universidad de Sevilla, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento se realizó en los días 27, 28 y 29 de mayo de 2015.

De forma general y con validez para todas las titulaciones presentadas por la Universidad de Sevilla se destacaron en el informe provisional cinco puntos que debieran tenerse en consideración para próximas acreditaciones.

- 1) La titulación dispuso de un tiempo más bien escaso para la elaboración de los autoinformes. Sería aconsejable disponer de un período sensiblemente superior.
- 2) El edificio de carácter histórico donde se imparten esta titulación está en proceso de remodelación, una remodelación que afectará a la titulación. Tal singularidad ha condicionado sustancialmente la redacción y evaluación del punto 5 "Infraestructuras, Servicios, y Dotación de Recursos". La propia singularidad del edificio también condiciona sustancialmente cualquier alteración en las infraestructuras que pudiera ser aconsejable en beneficio de la docencia.
- 3) En el autoinforme emitido las evidencias se colocaron al final del informe. Más allá de la incomodidad que supone "subir y bajar" continuamente a lo largo del autoinforme (más que triplicando el tiempo necesario para emitir el informe de los evaluadores), la mencionada disposición se traducía en que, en muchos casos, resultaba imposible encontrar las evidencias. Sería aconsejable introducir los enlaces de las evidencias tras cada una de las secciones, como hacen otras universidades.
- 4) El doble modelo de realización de encuestas -presenciales en unos casos y on-line en otros- dejando que sea cada profesor quien elija una u otra forma de evaluación pudiera desvirtuar gravemente los resultados de las mencionadas encuestas, tanto en su validez intrínseca como al comparar unas asignaturas con otras. En aras de la coherencia y con el fin de disponer con resultados perfectamente homologables para la comparación entre titulaciones y entre asignaturas, sería aconsejable adoptar un único sistema, presencial u on-line, evitando la duplicidad actual.
- 5) En las entrevistas con los "empleadores" se citó a los responsables de las prácticas de los alumnos más que a genuinos "empleadores". Sería aconsejable establecer algún tipo de seguimiento de egresados para disponer de opiniones de auténticos empleadores.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Durante el período transcurrido entre la emisión de informes y la visita a la Universidad de Sevilla esta titulación

cambió su página web, por lo que no fueron de aplicación los informes emitidos referidos a este apartado tomando como referencia el autoinforme global y las comprobaciones de la comisión. Durante la visita se constató que tanto el profesorado como los alumnos están muy satisfechos con el nuevo diseño y disposición de contenido al ser una página de fácil acceso y muy intuitiva. La comisión constató que se trataba, efectivamente, de una página muy intuitiva y de alta calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En la reforma de la web se tuvieron en cuenta las sugerencias de los alumnos, en especial la información sobre el TFM. Se estaba trabajando en la sección de "Alumni". Los autoinformes de seguimiento se actualizaban de manera habitual teniendo en cuenta las recomendaciones de los informes de seguimientos. Por ejemplo, se habían subido a la web los propios informes de mejora o el BOE en el que se aprueba el máster.

La Comisión académica se reunía como mínimo dos veces al año -una siempre a comienzo de curso en el mes de octubre- y los acuerdos eran refrendados en las reuniones.

El título cuenta con un Plan de Mejora elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título. En dicho plan están determinadas las acciones de mejora con identificación para cada uno de ellas de su desarrollo, su responsable, los recursos necesarios, el indicador de su seguimiento, las fechas y la meta que se pretende alcanzar. El plan incluía acciones concretas procedentes del análisis y de la revisión de resultados.

La selección de alumnos de nuevo ingreso estaba reglada y se consideraban el expediente, las calificaciones y el nivel de idioma.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada tenía un diseño actualizado y se realizaron acciones de mejora y modificaciones en aras de una mayor calidad del Master. En el autoinforme global de renovación de la acreditación, se mencionaba que se elevó una propuesta de modificación que la Comisión Académica de la Universidad de Sevilla valoró en un informe de 20 de febrero de 2014 y consideró como no sustanciales, quedando para la siguiente modificación que sea tramitada ante el Consejo de Universidades.

Con anterioridad se realizó una reestructuración en el 2012-13, sin que fuera necesario hacer un Modifica, suprimiendo los itinerarios de italiano y alemán. El motivo fue por una parte la escasa demanda de los alumnos y, por otra, que el profesorado del área casi no disponía de horas para impartir docencia en el máster.

La disposición de las asignaturas en dos periodos -obligatorias y prácticas- resultaba acertada, pero al mismo tiempo redundaba en una carga de trabajo importante para los alumnos en ciertos periodos del año (mes de enero).

Este máster cuenta con docencia de asignaturas (2) para la formación de futuros profesores de lengua árabe

La materia `Practicum (prácticas externas) es optativa, pero el colectivo de estudiantes consideraba que debería ser obligatoria. Los profesores también reconocieron que son muy importantes, hasta el punto que todos ellos la aconsejan y es cursada por casi la totalidad de los alumnos.

Se formularon las siguientes recomendaciones:

- 1) Se recomienda establecer un calendario de impartición de asignaturas, y sobre todo de entrega de trabajos y realización de exámenes, más prolongada en el tiempo de forma que no se concentren en un periodo de 4-5 semanas entre enero y febrero.
- 2) Se recomienda estudiar la posibilidad de convertir en obligatorias las prácticas que ahora son optativas.

En sus alegaciones el máster manifestó:

- 1) La US aprueba para cada curso académico un calendario que establece tanto el periodo de clases como el plazo para cerrar las actas en cada cuatrimestre: <http://www.us.es/esl./estudios/calendario/index.html> La Comisión de Calidad del Título está totalmente de acuerdo con esta indicación de prolongar la entrega de los trabajos (especialmente del 1er cuatrimestre). Consideramos un error encajar en el calendario de Grados materias de los estudios de máster que, dada su especial distribución temporal y sus características de investigación, se ven muy perjudicadas al estar encorsetadas en ese sistema. Así se expresó en su día a los responsables del título en la Facultad y en la Universidad, pero se adujeron cuestiones de operatividad y organización administrativa.

Por otra parte, la US asignó cuatrimestre a las materias del máster sin consultar con la Comisión de Calidad del Título ni con la Comisión Académica y hay más carga de créditos en el primer cuatrimestre, que es el más complicado dado que el cierre de actas es solo una semana después de que terminen las clases de algunas de las materias del primer cuatrimestre.

Dado que en el reglamento contempla que "el Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas y los Másteres que así lo precisen", confiamos en tener una respuesta positiva a esta demanda

En cuanto al desarrollo de la acción "La Comisión Académica se reunirá en la primera quincena de septiembre para elevar un escrito a los Vicerrectorados implicados en los Másteres (Ordenación Docente y Postgrado), exponiendo los perjuicios que, para alumnos y profesores, se derivan de aplicar la división de cuatrimestres a materias de máster.

Los alumnos necesitan un tiempo para estudio e investigación que se ve seriamente mermado al estar sujetos al cierre de actas a principio de marzo. Dado el especial carácter de esta enseñanza y la secuenciación de contenidos indispensable para la adecuada formación del alumno, las asignaturas del primer cuatrimestre disponen de poco tiempo antes del cierre de actas. No cerrar las actas a tiempo provoca la sanción del servicio de inspección docente, por lo que el profesor, aunque quiera, no puede hacer excepción de plazo. Por otra parte, hay una descompensación con el segundo cuatrimestre en el que sí se dispone de mes y medio tras la finalización del período lectivo.

Por ello, se solicitará que las materias del primer cuatrimestre puedan cerrar sus actas al menos un mes después del final del período de docencia del primer cuatrimestre y se propondrá como fecha límite de entrega de actas, el 15 de abril (actualmente es en torno al 4-6 de marzo).

2)La Comisión de Calidad del Título estudiará con detalle esta recomendación que, de hecho, ya se ha planteado en algún momento la Comisión Académica. Realmente, se estaba observando los resultados de los primeros cuatro años de implantación para valorar este cambio. Inicialmente no son obligatorias porque, aunque el sentido y finalidad del título lo indica con toda claridad, muchos de nuestros alumnos ya son profesionales y están interesados en una mayor cantidad de formación de tipo teórico-metodológico. Además, las prácticas tienen un horario más extenso y esto dificulta la asistencia de alumnos que compatibilizan el estudio con un trabajo. No obstante, tras la experiencia de implantación, la Comisión de Calidad del Título coincide en que para obtener una formación más acreditada, sería preferible estudiar su obligatoriedad. Por ello vamos a gestionar que podamos tener entidades de prácticas y oferta de horas suficientes para el número de horas que han de cumplimentar 35 alumnos. En cuanto al desarrollo de la acción: "Verificar que podemos tener entidades de prácticas y oferta de horas suficientes para el número de horas que han de cumplimentar 35 alumnos. Caso de que sea factible, iniciar la solicitud de cambio en el carácter de las prácticas e informarse de los pasos necesarios, dado que posiblemente requiera una modificación del título.

3.4. PROFESORADO

Los cambios habidos, según se indicaba en el autoinforme, se debían a la "natural renovación del personal docente", debido sobre todo a la jubilación de alguno de sus miembros. Estos cambios habían contribuido a la actualización del perfil de profesorado y, en consecuencia, habían incidido en la mejora del perfil. El título mantenía un perfil muy alto en cuanto al profesorado en los distintos aspectos que integran el perfil de la plantilla docente. Aunque había descendido el número de catedráticos había aumentado el de titulares y no por habitual se debe dejar sin mencionar el alto porcentaje de doctores que imparten docencia en este máster próximo al 100%

La asignación de Trabajos de Fin de Máster estaba reglada y tanto el colectivo de profesores como el de alumnos mostraron una clara satisfacción con el procedimiento establecido y el desarrollo de esta asignatura. Cada profesor dirige dos TFM, aunque en ocasiones el número es superior sin que se compute como carga docente.

Se valoró positivamente la coordinación entre asignaturas y dentro de una misma asignatura. El perfil de los profesores encargados de supervisar las prácticas resultaba adecuado. También se especificaban de forma clara sus funciones y se pudo acceder fácilmente a toda esta información a través de la web oficial.

En general el grado de satisfacción del profesorado es muy alto.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La infraestructura de que se dispone es adecuada a las características del título y al número de estudiantes. No obstante y debido a la singularidad del edificio, los distintos colectivos manifestaron que la adecuación del edificio a la enseñanza resultaba poco ajustada, también que el mobiliario estaba en buena parte obsoleto.

El personal administrativo y de apoyo es excelente y estaba muy bien valorado, pero parecía necesario la dotación de más personal de apoyo o una mayor dedicación en horas del actualmente existente para poder llevar a cabo todas las tareas administrativas que exige la gestión del Máster.

Los fondos bibliográficos y recursos informáticos eran adecuados para este máster y en ese sentido se manifestaron todos los colectivos. Al estar muchos de los fondos bibliográficos en las bibliotecas de los Departamentos había alguna dificultad para acceder a dichos fondos por las tardes. La resolución de los problemas que causa la dispersión de los fondos bibliográficos, tras la visita a las instalaciones, se antojó de difícil o complicada resolución dada la estructuración departamental de la facultad, único motivo por el que no se menciona como recomendación.

Se formuló la siguiente recomendación: Se recomienda la dotación de más personal administrativo de apoyo para poder llevar a cabo todas las tareas administrativas que exige la gestión del Máster.

En sus alegaciones el máster manifestó: La Comisión de Calidad del Título no puede estar más de acuerdo con esta recomendación. Tanto por el volumen de alumnos, profesores, entidades de prácticas, tutores de prácticas como la atención necesaria de información a alumnos interesados, etc. el título mejoraría si contara con el apoyo de personal administrativo específico.

Para desarrollar esta acción escribirán "al Decano trasladando esta recomendación de la Comisión Evaluadora para que inicie la gestiones ante las instancias oportunas.

La Comisión Evaluadora trasladará un escrito al Decano de la Facultad de Filología para que, como responsable del título, inicie la gestiones ante las instancias oportunas de la US. Para ello se le enviará la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora así como los datos de trabajos, actividades y número de personas y colectivos implicados en la gestión del Título. Se solicitará dos tipos de apoyo:

a) personal de apoyo en la atención a alumnos del máster (egresados, actuales y futuros) por correo electrónico electrónico, así como al mantenimiento y contenidos de la web del máster. b) personal de Secretaría especialmente formado en los procesos de los Títulos de máster que atienda y resuelva los aspectos de matrícula, expediente, actas y certificaciones.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las tasas de eficiencia, graduación y éxito evidenciaban un nivel satisfactorio de consecución de las competencias enunciadas en el título. Por otra parte, la valoración de los estudiantes en el ítem "Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas" era positiva. Así mismo también era muy alto el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título siguiendo las directrices del Marco Común Europeo de Referencia Europeo, así como otros documentos. La descripción de competencias expuestas en el autoinforme global de renovación de la acreditación era exhaustiva.

Resulta singularmente reseñable la alta inserción laboral, destacándose las prácticas realizadas por los alumnos. Todos los colectivos valoraron de forma muy positiva la iniciativa puesta en marcha por la Universidad de Sevilla en lo referente al acceso público del repositorio de Trabajos de Fin de Master (IDUS) con la calificación de sobresaliente.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de la satisfacción del programa formativo por parte de estudiantes y profesores fue muy positiva. El mismo grado de satisfacción resultó patente en las entrevistas. En cuanto a las mejoras se sugirió por parte de los estudiantes la obligatoriedad de las prácticas externas y la inclusión de alguna asignatura dedicada a la enseñanza de español para inmigrantes, lo cual se plantea como una posible recomendación a estudiar por la Comisión del Master..

También se destacó el beneficio de la inclusión de otras lenguas modernas en el desarrollo curricular.

Se formularon las siguientes recomendaciones:

- 1) Se recomienda que la Comisión del Máster estudie el carácter obligatorio de las prácticas externas.
- 2) Se recomienda que la Comisión del Máster estudie la conveniencia de la inclusión de una asignatura sobre la enseñanza de español a inmigrantes.
- 3) Se recomienda que la Comisión del Máster estudie la posibilidad de incluir otras lenguas extranjeras además de las que ya están incluidas en el Máster.

En sus alegaciones el máster manifestó:

1) La Comisión de Calidad del Título estudiará con detalle esta recomendación que, de hecho, ya se ha planteado en algún momento la Comisión Académica. Realmente, se estaba observando los resultados de los primeros cuatro años de implantación para valorar este cambio. Inicialmente no son obligatorias porque, aunque el sentido y finalidad del título lo indica con toda claridad, muchos de nuestros alumnos ya son profesionales y están interesados en una mayor cantidad de formación de tipo teórico-metodológico.

Además, las prácticas tienen un horario más extenso y esto dificulta la asistencia de alumnos que compatibilizan el estudio con un trabajo. No obstante, tras la experiencia de implantación, la Comisión de Calidad del Título coincide en que para obtener una formación más acreditada, sería preferible estudiar su obligatoriedad. Por ello vamos a gestionar que podamos tener entidades de prácticas y oferta de horas suficientes para el número de horas que han de cumplimentar 35 alumnos.

2) La Comisión Académica ha estudiado en reunión celebrada el 13.07.2015 la inclusión de esta materia en cuanto sea posible ya que es consciente de su necesidad, pues muchos de nuestros alumnos realizan sus prácticas en entidades que atienden a inmigrantes. La decisión adoptada ha sido positiva y se va a iniciar ya el proceso para implantarla el curso 2016-17 (Evidencia 1) Hasta que sea posible incluir una asignatura reglada, la Comisión Académica se propone organizar al menos 2 talleres que traten este perfil docente específico.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

RECOMENDACIONES:

Se recomienda establecer un calendario de impartición de asignaturas, y sobre todo de entrega de trabajos y realización de exámenes, más prolongada en el tiempo de forma que no se concentren en un período de 4-5 semanas entre enero y febrero.

Se recomienda estudiar la posibilidad de convertir en obligatorias las prácticas que ahora son optativas.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda la dotación de más personal administrativo de apoyo para poder llevar a cabo todas las tareas administrativas que exige la gestión del Máster.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que la Comisión del Máster estudie el carácter obligatorio de las prácticas externas.

Se recomienda que la Comisión del Máster estudie la conveniencia de la inclusión de una asignatura sobre la



enseñanza de español a inmigrantes.

Se recomienda que la Comisión del Máster estudie la posibilidad de incluir otras lenguas extranjeras además de las que ya están incluidas en el Máster.

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 3 de agosto de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación